



En este Boletín Informativo nº 49 ofrecemos información acerca del último pleno ordinario, el celebrado el pasado mes de noviembre, y de las Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 20 de diciembre. 🗳️



LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE

El próximo 20 de diciembre se celebrarán las Elecciones Generales, quizás las más importantes de la historia reciente de nuestro país. Después de años de **profunda y prolongada crisis**, del desmoronamiento del sistema a causa de una **corrupción generalizada**, de la **pérdida constante de puestos de trabajo, libertades y derechos**, tenemos la oportunidad de cambiar las cosas.

No conseguiremos el país que soñamos, un **Nuevo País**, si no apostamos decididamente por **otro modelo de Estado, otra Constitución** que garantice que la Democracia sea respetada, que los intereses de la mayoría de la población estén por encima de los de unos pocos. Y ese Nuevo País no puede ser construido por las elites en los despachos, sino a través de **un proceso en el que esté implicada la ciudadanía**. Hemos hecho nuestras las reivindicaciones de los indignados del **Movimiento 15M** que, desde mayo de 2011, reclaman una democracia más participativa, alejada del bipartidismo y del dominio de los bancos y las grandes corporaciones, así como una auténtica división de poderes.



Dos de nuestros concejales, con Alberto Garzón.

Unidad Popular es el resultado de grandes esfuerzos por construir una candidatura que vaya más allá del espíritu integrador que siempre ha sido la razón de ser de Izquierda Unida. Aunque hubiera sido preferible llegar a acuerdos globales con otras fuerzas, como se ha conseguido en algunas comunidades autónomas, la candidatura de Unidad Popular, surgida como resultado de unas **Primarias Abiertas**, reúne a una lista de candidatos de diversas organizaciones políticas y movimientos sociales muy variados, pero con el nexo en común de compartir el firme propósito de defender el principal valor de la verdadera izquierda: la justicia social. **Alberto Garzón**, economista, el diputado más joven de esta legislatura que acaba, es nuestro candidato a Presidente del Gobierno.

Mientras otras organizaciones luchan por controlar el “centro”, una vez más representamos la única candidatura de la izquierda, lo cual es la prueba de que la construcción de la Unidad Popular ha sido coherente.

Por ello, y porque hoy más que nunca es necesario que en el Congreso haya una fuerza con peso que defienda los intereses de los más débiles, desde IU-Pezuela os pedimos el voto para nuestra candidatura: **Unidad Popular-Izquierda Unida**. Porque sí se pueden cambiar las cosas y tenemos la oportunidad de demostrarlo el 20 de diciembre. 🗳️

EL BOICOT DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LA CANDIDATURA DE IU-UP

A pesar de que Izquierda Unida fue **la tercera fuerza en número de votos** en todo el Estado en las anteriores elecciones generales, la **marginación** que ha sufrido y sigue sufriendo nuestra candidatura en esta Campaña Electoral es **indignante**. En contra de lo determinado por el propio reglamento de la Junta Electoral, se margina a nuestro candidato de los debates políticos televisivos, en los que sí tienen cabida los partidos emergentes, con mayor expectativa de votos según los sondeos, pero sin actual representación política en el Congreso. Los candidatos bien tratados por los medios tienen asumido que la televisión es una herramienta imprescindible hoy en día para llegar a los votantes y transmitirles su mensaje, pero esa herramienta está vetada, una vez más, para nuestra candidatura. Por algo será... teniendo en cuenta que todas las televisiones privadas y la gran mayoría de los medios impresos pertenecen a unas pocas grandes corporaciones que solo ven una amenaza en nuestra candidatura. A pesar de ello, **seguiremos tratando de hacer llegar nuestro mensaje a la gente a través de otros medios**, sin dejar de denunciar el atropello y el insulto a la Democracia que supone una marginación así. 🗳️

INFORMACIÓN SOBRE EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE

- En cumplimiento de la moción presentada por nuestro grupo en el pleno ordinario del mes de octubre, al finalizar el pleno del mes de noviembre **se abrió un turno de preguntas a los vecinos y vecinas asistentes**. Esta medida, tomada por nuestra iniciativa, contrastaba con el hecho de que el pleno hubiese sido **convocado por el alcalde para un sábado a las 5 de la tarde, coincidiendo con la retransmisión de un partido de fútbol**. Da la sensación de que la asistencia del público a los plenos no es una prioridad para el Equipo de Gobierno; más bien, al contrario. Por ello, señalamos que, de no poderse celebrar los plenos ordinarios en las fechas acordadas, se debería elegir la nueva fecha y hora por consenso de todos los concejales.
- En el pleno se sorteó la **composición de las mesas electorales de las Elecciones Generales del próximo día 20 de diciembre**. Los titulares y suplentes, elegidos por sorteo, habrán recibido ya en sus domicilios la notificación correspondiente.
- Las **fiestas locales para el año 2016** serán el 3 de mayo (martes) y 14 de septiembre (miércoles).
- La **Cuenta General del año 2014** fue aprobada con los votos a favor de los 3 concejales presentes del Equipo de Gobierno y las 3 abstenciones de IU-Pezuela.
- El **proyecto modificado del Cementerio del Plan PRISMA 2008-2011** fue aprobado por idéntico resultado en la votación. La documentación relativa a este punto no estaba incluida en la carpeta de plenos, a pesar de que la normativa exige que lo hubiera estado. Por ese motivo, nuestros concejales no pudieron consultarla. Ese hecho, unido a que no se nos ha informado sobre dicho proyecto, ni se nos ha solicitado nuestra opinión sobre las modificaciones al mismo, determinó nuestra abstención. La principal modificación respecto del proyecto inicial ha sido la reducción del número de nichos de los 80 contemplados en un principio a los 64 que finalmente se van a realizar, según el teniente de alcalde, de forma inminente.

Hay que aclarar que este proyecto, junto con el proyecto de sustitución de los colectores, está incluido en el Plan PRISMA 2008-2011, y ambos deberían haberse realizado, como muy tarde, en el año 2011, según el compromiso de la Comunidad de Madrid.
- En las informaciones de la alcaldía, el Equipo de Gobierno no informó sobre las entonces inminentes **obras**, que aún se están llevando a cabo, **en la calle Santa Ana**.
- Se aprobó una **modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)**, que explicamos con más detalle en el último apartado de este Boletín. Dicha aprobación inicial de la ordenanza está publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web del municipio, estando abierto el plazo para presentar reclamaciones y sugerencias hasta el 23 de diciembre.
- También se aprobó una nueva ordenanza sobre la **utilización y aprovechamiento de recursos municipales**, esto es, que los particulares puedan hacer uso de las instalaciones, la maquinaria y el personal del ayuntamiento a cambio del abono de unas tasas, fijadas también en la ordenanza. Como manifestamos en el debate, nos parece absurdo que, con la falta de personal y recursos que tenemos, por la que el Ayuntamiento no atiende las propias necesidades del municipio, se ofrezcan nuestros recursos materiales y humanos para llevar a cabo actividades para particulares. Sin tener la capacidad de atender la demanda municipal de obras y actuaciones, no se puede asumir la demanda de obras y actuaciones de otros. Es por ello que votamos en contra. A pesar de ello, ante el empate de la votación, el voto de calidad del teniente de alcalde determinó que finalmente esta ordenanza fuera aprobada.
- Aunque el Equipo de Gobierno no pudo proporcionar ese dato en el pleno, pocos días después el Sr. Secretario nos informaría de que el coste total del **despido de la Educadora de Adultos** ha sido de **casi 40.000€**, incluyendo, según él, todos los conceptos (indemnizaciones por despido, salarios de tramitación, Seguridad Social, costes judiciales, abogado, procurador, etc.). Sin embargo, creemos que aún queda pendiente de pago alguna cantidad relativa a la Seguridad Social. Sea como fuere, el elevadísimo gasto en este disparatado despido es responsabilidad directa de quien decidió llevarlo a cabo y quien permitió que las gestiones se realizaran tan rematadamente mal desde el Ayuntamiento, esto es, el anterior Equipo de Gobierno.
- El **gasto total de las Fiestas** de este año nos ha supuesto **35.825,34€**, sin contar el coste salarial de los empleados municipales para la preparación y desarrollo de las mismas, que el concejal de festejos no fue capaz de estimar.
- Después de casi 2 meses desde que planteáramos por primera vez esta pregunta en el anterior pleno ordinario, el concejal de festejos tampoco pudo decir ni el número concreto de los componentes de la **Comisión de Fiestas**, ni sus nombres.
- El **Equipo de Gobierno ha empezado a cobrar dietas por desplazamiento**. Por el momento, el Alcalde ha cobrado 186,03€ y el Segundo Teniente de Alcalde, 52,44€.

LOS RUEGOS DE NUESTRO GRUPO MUNICIPAL

- Que, para el próximo pleno en que se proponga la **modificación de algunas ordenanzas**, se incluya copia del borrador de las mismas en la convocatoria remitida a los concejales.
- Desde la Alcaldía se ha solicitado a nuestro grupo municipal que entreguemos por escrito las modificaciones al borrador del acta con la mayor antelación posible, con el fin de agilizar los plenos. Por ello, rogamos que se aporte la documentación de los mismos con mayor antelación a su celebración, **realizando la convocatoria de las sesiones, como mínimo, una semana antes de su celebración**.
- Que, desde el Ayuntamiento, se tramite ante las compañías telefónicas la instalación de **líneas de fibra óptica** en nuestro municipio.
- **Que se desbroce el acceso a la urbanización de Los Caminos por el Camino de los Olivares**: es una zona estrecha en curva, por donde pasa el autobús y que está obstaculizada por las ramas de los almendros que invaden la calzada. 🗣️

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como comentamos más arriba, **al finalizar el pleno se abrió un turno de preguntas a los vecinos y vecinas asistentes sobre temas de interés municipal**. Es más: en la convocatoria del pleno se hacía mención expresa a este hecho, tal como se había aprobado en el anterior pleno ordinario por iniciativa de IU-Pezuela.

Aunque en este primer pleno la asistencia del vecindario no fue numerosa, en parte debido a las malas fecha y hora de su convocatoria, sí que se pudieron llegar a plantear dos temas: uno, la preocupante situación del parque infantil, que fue precintado para que no se usara debido a varias anomalías, que seguían sin ser solucionadas; y el otro, el hecho de que el Ayuntamiento viene haciendo uso, desde hace tiempo, del pabellón cubierto Santa Ana como lugar de almacén y aparcamiento de diverso material y maquinaria, lo que impide a las maestras del Colegio impartir allí sus clases de Psicomotricidad y desarrollar en el recinto actividades extraescolares, debido al riesgo que supone el que esté acumulado allí todo ese material.

Independientemente del número de asistentes al pleno y de los temas planteados a su finalización, juzgamos como muy positivo el hecho de que, por primera vez en nuestro pueblo, se facilite sistemáticamente la participación del vecindario en la política local. Animamos a todos nuestros vecinos y vecinas a involucrarse más en ella y a plantear tras los plenos a los concejales, tanto del Equipo de Gobierno como de la Oposición, cuantas dudas, preguntas o sugerencias surjan relativas al desarrollo de sus respectivas responsabilidades.

Que el vecindario tenga capacidad de intervenir y pueda ejercer su derecho a informarse son dos pilares básicos de la Democracia Participativa que aspiramos a construir en nuestro municipio y, consecuentemente, celebramos la aprobación de nuestra moción en el pasado pleno del mes de octubre, pese al voto en contra de los 2 concejales del PP que asistieron al mismo: José María Corral y Miguel Ángel Romero. 🗣️

¿QUÉ NOVEDADES HAY SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LA FUENTE DEL LAVADERO?

Por desgracia, **NINGUNA**. A pesar de que, desde el pasado mes de julio, los graves problemas de contaminación de la Fuente del Lavadero por aguas fecales son patentes, el Equipo de Gobierno nos aseguró, el pasado día 21 de noviembre, que aún no habían logrado que una empresa empezara a buscar con una cámara el punto de los colectores donde se supone que se origina la fuga que pudiera ser la causante de la contaminación. Además, durante todo lo que llevamos de mes de diciembre, nuestro grupo no ha recibido noticia alguna sobre este tema.

Que, después de 5 meses, la actuación del Ayuntamiento se reduzca a la obtención de los resultados de unos análisis de las aguas de la fuente y el depósito de agua municipal, da idea de la despreocupación del Equipo de Gobierno sobre uno de los mayores problemas ambientales y sanitarios que actualmente sufrimos en nuestro municipio, aparte del desprecio que supone el ignorar durante meses el problema de los hortelanos, que se ven obligados a regar sus huertos con aguas altamente contaminadas. 🗣️

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IBI

El principal punto que se trató en el pleno ordinario del pasado 21 de noviembre fueron las modificaciones aprobadas de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Las propuestas del Equipo de Gobierno, que desde IU-Pezuela juzgamos más que insuficientes, eran:

- *El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles queda fijado en el 0,54% para los bienes urbanos (en la actualidad es del 0,55%).*
- *Se establece una bonificación del 2% sobre la cuota del IBI a todas las personas que se acojan al pago fraccionado mediante domiciliación bancaria de las cuotas por recibo, mediante solicitud presentada antes del 1 de marzo del año en que surta efectos, en el Registro General del Ayuntamiento. El fraccionamiento se llevará a cabo en 3 pagos: el 30% hasta el 31 de marzo; el 30% hasta el 30 de septiembre y el resto hasta el 30 de noviembre.*

Dado que dichas rebajas no compensan, en absoluto, las sucesivas subidas que este impuesto ha experimentado en los últimos años, nuestro grupo propuso, además, que se añadieran dos puntos al artículo 3 de la ordenanza en el siguiente sentido:

- *«Se fija una bonificación del 5,2% adicional en el Impuesto de Bienes Inmuebles a todos los vecinos empadronados en nuestro municipio» (debido a que se debería compensar la subida del 6% del valor catastral en el 2015, además de fomentar así el empadronamiento de propietarios de viviendas).*
- *«Se fija también una bonificación especial del 25% del impuesto resultante para los vecinos en una situación de especial necesidad certificada por los Servicios Sociales y de acuerdo al reglamento que el propio Ayuntamiento desarrolle en su día».*

Aunque en un principio se abstuvieron tanto el Teniente de Alcalde como Miguel Ángel Romero, aprobándose nuestra propuesta con los votos a favor de nuestro grupo, el primero determinó que se volviera a repetir la votación sobre la propuesta de IU-PEZUELA, resultando finalmente rechazada con el siguiente resultado: 3 votos a favor (IU-PEZUELA) y 3 votos en contra (2 PP, 1 CdP). Al haber empate, se realizó una segunda votación, dándose el mismo resultado. El voto de calidad en contra del Teniente de Alcalde, que realizaba las funciones de Alcalde, rechazó finalmente la propuesta de nuestro grupo.

Finalmente, se pasó a votar la ordenanza presentada por el equipo de gobierno, siendo aprobada con la siguiente votación: 3 votos a favor (2 PP, 1 CdP) y 3 abstenciones (IU-PEZUELA).

Por supuesto, consideramos una irregularidad el hecho de que se repitiera la votación de nuestra propuesta, al entender el Teniente de Alcalde que el resultado no era el que esperaba. IU-Pezuela tiene, por tanto, intención de impugnar la decisión de que se repitiera esa votación. A pesar de ello, luego no votamos en contra de la propuesta del Equipo de Gobierno por entender que cualquier rebaja, por pequeña que sea, es preferible a mantener el impuesto tal y como está.

El plazo para presentar reclamaciones y sugerencias a esta aprobación inicial de la ordenanza estará abierto hasta el día 23 de diciembre. 🗳️

